Acuerdo de 14 *de agosto de* 1851 *nombrando oficiales.*

El Gobierno Supremo En uso de sus facultades ha tenido á bien acordar y

ACUERDA:

1.° Nómbranse Tenientes de las milicias del Estado á los Sres. Don Rafael Caracas y Don Joaquin Elizondo.

2.° Nómbranse Subtenientes de las mismas milicias á los Sres. Don Camilo Cerda y Don José María Esquivel.

3.° La nota en que el Gobernador militar del Mediodía comunique á dichos oficiales su nombramiento, les servirá de suficiente despacho para miéntras se les extiende el título correspondiente; debiendo tomarse de ella razon en la Receptoría de Rívas para el abono de sueldos.

4.° Comuníquese á quienes corresponde. Granada, agosto 14 de 1851.—Alfaro.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta del Orden - 1853

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org